ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.** (Art. 2.2.1.1.2.11 del Decreto 1082 de 2015).

La Constitución Política de Colombia de 1991 dispone en su Artículo 2 como fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

La contratación estatal restringe la manifestación de la voluntad contractual, al establecer modalidades de selección mediante la implementación normativa de la selección objetiva, entendida como un deber que da lugar a la limitación de las posibilidades de asignación y firma de contratos, mediante la aplicación de las modalidades de selección, contenidas en la Ley 1150 de 2007, a saber: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y selección por mínima cuantía. En tanto regla, se ocupa de desarrollar: (…) el principio de la trasparencia y dicha posición se afianza más cuando se establece que los pliegos de condiciones en los procesos de selección de contratistas deben contener reglas claras, objetivas y justas.

Las entidades públicas, en virtud del principio de planeación, están obligadas a la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes: (i) la verdadera necesidad de la celebración del respectivo contrato; (ii) las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad y las razones que justifiquen la preferencia por la modalidad o tipo contractual que se escoja; (iii) las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etcétera., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, lo cual, según el caso, deberá incluir también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etcétera; (iv) los costos, valores y alternativas que, a precios de mercado reales, podría demandar la celebración y ejecución de esa clase de contrato, consultando las cantidades, especificaciones, cantidades de los bienes, obras, servicios, etcétera, que se pretende y requiere contratar, así como la modalidad u opciones escogidas o contempladas para el efecto; (v) la disponibilidad de recursos o la capacidad financiera de la entidad contratante, para asumir las obligaciones de pago que se deriven de la celebración de ese pretendido contrato; (vi) la Existencia y disponibilidad, en el mercado nacional o internacional, de proveedores, constructores, profesionales, etc.,

en condiciones de atender los requerimientos y satisfacer las necesidades de la entidad contratante; (vii) los procedimientos, trámites y requisitos que deban satisfacerse, reunirse u obtenerse para llevar a cabo la selección del respectivo contratista y la consiguiente celebración del contrato que se pretenda celebrar.

El Concejo Municipal de Santa Rosa de Cabal es una Corporación de naturaleza político administrativa integrada por quince (15) miembros elegidos popularmente con la misión de "*ejercer control político, facilitar la participación democrática, debatir y expedir acuerdos y velar por el uso adecuado de los recursos del municipio, con el fin de contribuir al desarrollo integral de la ciudad y sus habitantes*". Propendiendo, por tanto, por cumplir a cabalidad con lo dispuesto en los artículos 312 y 313 de la Carta Política, el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 que modificó el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 y demás disposiciones y normas jurídicas vigentes.

En materia de participación ciudadana, social y comunitaria, el Concejo Municipal es el escenario y recinto privilegiado para la deliberación pública de los problemas colectivos; por lo cual requiere mantener sus instalaciones en óptimas condiciones de aseo y proveer a sus servidores, y al público en general, estándares mínimos de comodidad, con el fin de garantizarles condiciones de higiene y bienestar.

El orden y el aseo en el trabajo son factores de gran importancia para la salud, la seguridad, la calidad del servicio y la atención a la comunidad. Es un factor importante para la convivencia social, por tanto, se deben mantener en condiciones de asepsia, orden y limpieza las instalaciones del Concejo Municipal con el fin de dar una buena prestación y atención tanto a los Corporados, personal administrativo, visitantes y comunidad en general, lo cual permite contribuir a un ambiente laboral más agradable y seguro previniendo la propagación de gérmenes, bacterias y virus, reduciendo el riesgo de enfermedades infecciosas.

Del análisis efectuado en los estudios previos para la modalidad de contratación, se tiene que, conforme a la cuantía, la modalidad adecuada es de Mínima Cuantía, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 en el artículo 2 del numeral 5 y la ley 1474 de 2011 en el artículo 94 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 procedimientos de contratación mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicadas a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de entidad estatal, independiente de su objeto.

La necesidad descrita, se encuentra establecida en el Plan Anual de Adquisiciones del Concejo Municipal de Santa Rosa de Cabal para la vigencia 2026.

1.1. SOLUCION DE LA NECESIDAD

Para atender la necesidad establecida, se hace indispensable contratar a una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad técnica, operativa y administrativa para el suministro y adquisición de los insumos, materiales e implementos necesarios para la prestación de los servicios de aseo y cafetería del Concejo Municipal de Santa Rosa de Cabal en aras de mantener la limpieza y organización de las instalaciones, así como proporcionar un ambiente agradable para los Corporados, personal administrativo y visitantes, asegurando el cumplimiento de los estándares de higiene y seguridad.

2. OBJETO A CONTRATAR.

2.1 OBJETO GENERAL: SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE LOS INSUMOS, MATERIALES E IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL.

2.2 ALCANCES:

Para el caso que nos ocupa el Concejo Municipal de Santa Rosa de Cabal, atendiendo las circunstancias anteriormente descritas para satisfacer esta necesidad y garantizar el servicio, requiere contratar una persona natural o jurídica con sede o punto de entrega en el Municipio de Santa Rosa de cabal, que realice el suministro y entrega de los insumos, materiales e implementos necesarios para la prestación del servicio de aseo y cafetería, con el fin de cumplir con las actividades tendientes a suplir las necesidades de la entidad, según las siguientes especificaciones y características técnicas:

ITEM	*DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*CANTIDAD*
1	Aromática en panela x 48 unidades	paquete	1
2	Ácido peracético al 5 % x 3,800 cc	galón	1
3	Ambientador en aerosol x 360 ml	unidad	1
4	Aplicadores asépticos x 20 und	paquete	1
5	Aromática en talega x 100 surtida	caja	1
6	Atomizador plástico x 500 ml con spray	unidad	1
7	Azúcar sobre sachets x 200 unidades blanca 5 gr cada uno	paquete	1
8	Balde con escurridor 10 lts	unidad	1
9	Bolsa papel kilo x 100 unidades	paquete	1

10	Bolsa para basura 80 x 100 color x 10 und (industrial)	paquete	1
11	Bolsa para basura 80 x 100 negra x 10 und (industrial)	paquete	1
12	Bolsa para basura 85 x 65 cm x 10 und (color negro)	paquete	1
13	Bolsa para basura 85 x 65 cm x 10 und (colores surtidos)	paquete	1
14	Bolsa tipo papelera 45 x 60 cm x 100 und blanca	paquete	1
15	Bombillo led 20 w	Unidad	1
16	Café origen santarosano Ancestro x 500 gramos	paquete	1
17	Café origen Santarrosano Ancestro x 2,500 gramos	paquete	1
18	Caja de tapabocas x 50 unidades empaque individual	caja	1
19	Caneca basura 35 litros	unidad	1
20	Caneca plástica para basura 120 litros aproximadamente	unidad	1
21	Caneca plástica vaivén 55 litros	unidad	1
22	Cepillo de mano tipo plancha	unidad	1
23	Cepillo sanitario con mango y base cuadrada	unidad	1
24	Cera liquida transparente para piso por litro	Unidad	1
25	Cloro granulado 70% x kilo	unidad	1
26	Colador manual estructura en alambre (bolsas café greca)	unidad	1
27	Conjunto antifluido dama, talla S-M	unidad	1
28	Crema no láctea en sobre sachet x 36 unidades	Unidad	1
29	Desengrasante limón x 1,900	unidad	1
30	Desmanchador de piso sin olor x 1,000 cc	Unidad	1
31	Escoba plana, cerda suave con cabo de madera	unidad	1
32	Esponja de alambre x 2 unidades	paquete	1
33	Esponja doble propósito (espuma, sabra)	unidad	1
34	Esponja dorada/plata trabajo pesado	unidad	1
35	Gel antibacerial x 500 ml	unidad	1
36	Gel antibacterial x 3,800 ml	galón	1
37	Guante domestico plástico amarillo t 8	par	1

38	Guante industrial calibre 35 talla 8	par	1
39	Hipoclorito x 3800 ml al 13%	galón	1
40	Jabón en barra color azul aprox 300 gr	unidad	1
41	Jabón en crema lavaloza x 500 grs	unidad	1
42	Jabón en polvo x 900 gr	unidad	1
43	Jabón líquido para manos x 1000 ml	unidad	1
44	Jarra plástica 2 litros	Unidad	1
45	Limpiador multiusos x 3800 ml con olor citronela	galon	1
46	Limpiavidrios x 1000 ml con valvula	unidad	1
47	Lustra muebles transparente x 300 ml	Unidad	1
48	Mezclador de madera para café x 500 und en bambú redondo	paquete	1
49	Paño arcoiris x 6 und	paquete	1
50	Papel higiénico x 400 mts jumbo blanco	rollo	1
51	Porrón de agua x 20 lts	unidad	
52	Recogedor con cabo plástico	unidad	1
53	Rollo Wypall x 70 hojas blanco	rollo	1
54	Servilleta blanca 1 a 1 x 150 und	paquete	1
55	Talega para 60 tintos	unidad	1
56	Termo de 1,9 litros (termo bomba acero inox 1,9 litros.Largo: 37 cm, color: plateado, uso: cafetería	Unidad	1
57	Tijeras cortatodo Premium de 5 1/2" acero inoxidable color azul	unidad	1
58	Toalla de manos 40 cm x 70 cm 400 gr blanca.	unidad	1
59	Toalla microfibra x 6 unidades	paquete	1
60	Toalla z natural x 150 unidades	unidad	1
61	Trapero con amarradera x 380 grs con cabo	unidad	1
62	Varsol multiusos x 1900 ml	unidad	1
63	Vaso cartón 12 onz x 50 und	paquete	1
64	Vaso cartón 4 onz x 50 und	paquete	1
65	Vaso de cartón BIO form x 50 unidades 7 onzas	paquete	1
66	Vinagre de limpieza x 1,000 cc	Unidad	1

NOTA 1: En este proceso de contratación no se piden cantidades debido a que se solicitarán productos según la necesidad de la Corporación en el transcurso de la vigencia. Y será hasta agotar el monto presupuestado.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad con el objeto, alcances y demás asuntos pactados.
2. El contratista deberá realizar la entrega de los insumos, materiales e implementos objeto del contrato que resultare, en un plazo no superior a las DOS (2) horas siguientes a la solicitud que realice el Supervisor; en el Concejo Municipal de Santa Rosa de Cabal, ubicado en la carrera 14 con calle 12 esquina CAM del Municipio de Santa Rosa de Cabal.
3. El contratista se obliga a cumplir con las condiciones de calidad, higiene y conservación de los productos.
4. El contratista deberá sustituir los productos suministrados que resulten defectuosos, deteriorados o que no cumplan estándares de calidad de manera inmediata al requerimiento que le efectúe el supervisor del contrato.
5. Efectuar de manera oportuna el pago a los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral en los términos señalados en la Ley.
6. Llevar un registro mensual de los productos entregados y el valor ejecutado, con la finalidad de llevar un control adecuado y no exceder el valor del contrato.
7. Atender las observaciones y sugerencias presentadas por el supervisor dentro de la ejecución del contrato.
8. Informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
9. Generar y presentar la factura de venta o documento equivalente, detallando el insumo entregado, la cantidad y fecha.
10. Cumplir con el objeto del contrato.
11. Actuar con diligencia y buena fe en el cumplimiento del objeto contractual, manteniendo vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.

OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN

1. Designar un Supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento al contrato.
2. Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Realizar el pago oportunamente de acuerdo con la forma de pago establecida en el contrato.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el sistema General de Seguridad Social y/o parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
5. Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR EN EL TERCER NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Corporación, con el código **47131600, 50201700**.

2.4. ESPECIFICACIONES, TITULARIDAD, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS. LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN. (Numeral 2 artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015).

- Existe certificado de tradición, tarjeta de propiedad, factura o similar que acredite la titularidad del Concejo sobre el bien en el que se ejecutará el contrato. **NA.**
- Cuenta el contrato que se ejecutará con licencia o permiso ambiental. **NA.**
- Cuenta el contrato que se ejecutará con disponibilidad de servicios públicos. **NA.**
- Existe constitución de servidumbre en caso de tenerse que ejecutar el contrato sobre predios ajenos. **NA.**
- Cuenta el contrato que se ejecutará con los permisos de los vecinos o propietarios de los predios en que se debe cumplir, bien para ocupación o para arrojar escombros o similares. **NA.**
- Certificación de sana posesión. **NA.**
- Otros. Especificar: **NA.**

3. **PLAZO ESTIMADO:** (Artículo 2.2.1.1.2.3.1. Decreto 1082 de 2015). El plazo se estima hasta agotar la totalidad del presupuesto, en todo caso, el plazo será contado a partir de la suscripción **del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2026.**

4. **LUGAR DE EJECUCION Y ENTREGA (Artículo 2.2.1.12.1.1.2 Decreto 1082 de 2015): En el Concejo Municip**al de Santa Rosa de Cabal, ubicado en la carrera 14 con calle 12 esquina CAM.

5. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.** (Numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015**).** El valor de la presente contratación es de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000). MONTO AGOTABLE.**

El valor del contrato será el del presupuesto oficial, no obstante, la Corporación se permite hacer claridad que los recursos comprometidos para la ejecución de este se podrán o no agotar, dependiendo esto de que los productos que se requieran sean real y efectivamente suministrados por el contratista a la Corporación durante el plazo de ejecución del contrato.

Así mismo, el valor unitario por cada elemento es el registrado por el oferente en su

propuesta y/o en el valor en el valor final originado en el proceso de contratación, CON TODOS LOS IMPUESTOS INCLUIDOS este será el que rija durante toda la ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación.

6. IMPUTACION PRESUPUESTAL.

Número y fecha del CDP	Rubro	Nombre del Rubro	Valor del CDP	Valor por afectar
817 del 23 de abril de 2026	2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	$25.000.000	$25.000.000

6.1 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015).

El valor del presente contrato se sustenta con el análisis de los precios del mercado, conforme al cuadro de costos estimados de acuerdo con las siguientes cotizaciones:

Cotización 1: PAPELERÍA ARAUCARIAS
Cotización 2: PAPELERÍA CAUCA
Cotización 3: PAPELERÍA POPULAR

				PAPELERÍA ARAUCARIAS	PAPELERÍA CAUCA	PAPELERÍA POPULAR
ITEM	***DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO***	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***VALOR UNITARIO IVA INCLUÍDO Y DEMÁS IMPUESTOS***	***VALOR UNITARIO IVA INCLUÍDO Y DEMÁS IMPUESTOS***	***VALOR UNITARIO IVA INCLUÍDO Y DEMÁS IMPUESTOS***
1	Aromática en panela x 48 unidades	Paquete	1	$ 12.300	$ 12.900	$ 15.900
2	Ácido peracético al 5 % x 3,800 cc	Galón	1	$ 20.900	$ 21.500	$ 22.500
3	Ambientador en aerosol x 360 ml	Unidad	1	$ 9.900	$ 10.200	$ 10.500
4	Aplicadores asépticos x 20 und	Paquete	1	$ 2.000	$ 2.500	$ 3.000
5	Aromática en talega x 100 surtida	Caja	1	$ 32.800	$ 35.470	$ 33.950

6	Atomizador plástico x 500 ml con spray	Unidad	1	$ 3.200	$ 3.000	$ 3.500
7	Azúcar sobre sachets x 200 unidades blanca 5 gr cada uno	Paquete	1	$ 11.200	$ 11.498	$ 11.900
8	Balde con escurridor 10 lts	Unidad	1	$ 29.900	$ 27.500	$ 28.700
9	Bolsa papel kilo x 100 unidades	Paquete	1	$ 6.200	$ 5.950	$ 5.950
10	Bolsa para basura 80 x 100 color x 10 und (industrial)	Paquete	1	$ 7.500	$ 7.900	$ 7.800
11	Bolsa para basura 80 x 100 negra x 10 und (industrial)	Paquete	1	$ 6.350	$ 6.500	$ 6.500
12	Bolsa para basura 85 x 65 cm x 10 und (color negro)	Paquete	1	$ 4.000	$ 4.200	$ 4.200
13	Bolsa para basura 85 x 65 cm x 10 und (colores surtidos)	Paquete	1	$ 4.250	$ 4.200	$ 4.200
14	Bolsa tipo papelera 45 x 60 cm x 100 und blanca	Paquete	1	$ 29.000	$ 27.500	$ 27.000
15	Bombillo led 20 w	Unidad	1	$ 7.900	$ 8.500	$ 8.200
16	Café origen santarosano Ancestro x 500 gramos	Paquete	1	$ 52.000	$ 53.984	$ 55.000
17	Café origen Santarrosano Ancestro x 2,500 gramos	Paquete	1	$ 225.000	$ 235.000	$ 250.000
18	Caja de tapabocas x 50 unidades empaque individual	Caja	1	$ 13.900	$ 15.900	$ 15.870
19	Caneca basura 35 litros	Unidad	1	$ 72.000	$ 70.000	$ 80.000
20	Caneca plástica para basura 120 litros aproximadamente	Unidad	1	$ 179.000	$ 182.000	$ 182.000
21	Caneca plástica vaivén 55 litros	Unidad	1	$ 96.000	$ 94.500	$ 94.000
22	Cepillo de mano tipo plancha	Unidad	1	$ 7.500	$ 9.500	$ 7.000
23	Cepillo sanitario con mango y base cuadrada	Unidad	1	$ 10.900	$ 9.900	$ 12.500
24	Cera liquida transparente para piso por litro	Unidad	1	$ 11.900	$ 10.500	$ 16.980

25	Cloro granulado 70% x kilo	Unidad	1	$ 19.900	$ 20.200	$ 20.000
26	Colador manual estructura en alambre (bolsas café greca)	Unidad	1	$ 11.000	$ 10.000	$ 10.000
27	Conjunto antifluídos dama, talla S-M	Unidad	1	$ 145.000	$ 150.000	$ 180.000
28	Crema no láctea en sobre sachet x 36 unidades	Unidad	1	$ 16.900	$ 17.500	$ 18.000
29	Desengrasante limón x 1,900	Unidad	1	$ 11.500	$ 12.520	$ 14.000
30	Desmanchador de piso sin olor x 1,000 cc	Unidad	1	$ 9.800	$ 7.850	$ 10.500
31	Escoba plana, cerda suave con cabo de madera	Unidad	1	$ 10.500	$ 9.000	$ 12.000
32	Esponja de alambre x 2 unidades	Paquete	1	$ 3.300	$ 3.000	$ 2.500
33	Esponja doble propósito (espuma, sabra)	Unidad	1	$ 1.200	$ 1.050	$ 950
34	Esponja dorada/plata trabajo pesado	Unidad	1	$ 5.500	$ 5.000	$ 4.900
35	Gel antibacerial x 500 ml	Unidad	1	$ 5.900	$ 6.500	$ 6.000
36	Gel antibacterial x 3,800 ml	Galón	1	$ 37.900	$ 39.900	$ 35.000
37	Guante domestico plástico amarillo t 8	Par	1	$ 4.100	$ 3.900	$ 4.200
38	Guante industrial calibre 35 talla 8	Par	1	$ 8.000	$ 8.000	$ 7.500
39	Hipoclorito x 3800 ml al 13%	Galón	1	$ 15.900	$ 17.980	$ 19.000
40	Jabón en barra color azul aprox 300 gr	Unidad	1	$ 3.900	$ 3.650	$ 3.850
41	Jabón en crema lavaloza x 500 grs	Unidad	1	$ 6.150	$ 5.950	$ 6.250
42	Jabón en polvo x 900 gr	Unidad	1	$ 7.200	$ 7.500	$ 7.900
43	Jabón líquido para manos x 1000 ml	Unidad	1	$ 8.450	$ 8.350	$ 8.000
44	Jarra plástica 2 litros	Unidad	1	$ 12.000	$ 12.965	$ 13.950
45	Limpiador multiusos x 3800 ml con olor citronela	Galón	1	$ 19.900	$ 20.500	$ 21.500
46	Limpiavidrios x 1000 ml con válvula	Unidad	1	$ 6.900	$ 7.200	$ 7.500

47	Lustra muebles transparente x 300 ml	Unidad	1	$ 23.900	$ 25.000	$ 25.410
48	Mezclador de madera para café x 500 und en bambú redondo	Paquete	1	$ 5.950	$ 7.200	$ 6.250
49	Paño arcoíris x 6 und	Paquete	1	$ 7.950	$ 9.000	$ 8.154
50	Papel higiénico x 400 mts jumbo blanco	Rollo	1	$ 20.500	$ 25.000	$ 21.470
51	Porrón de agua x 20 lts	Unidad		$ 39.000	$ 42.000	$ 37.500
52	Recogedor con cabo plástico	Unidad	1	$ 8.500	$ 7.850	$ 9.000
53	Rollo Wypall x 70 hojas blanco	Rollo	1	$ 55.000	$ 56.980	$ 59.000
54	Servilleta blanca 1 a 1 x 150 und	Paquete	1	$ 4.200	$ 4.440	$ 3.900
55	Talega para 60 tintos	Unidad	1	$ 18.500	$ 23.000	$ 19.000
56	Termo de 1,9 litros (termo bomba acero inox 1,9 litros.Largo: 37 cm, color: plateado, uso: cafetería	Unidad	1	$ 79.000	$ 82.000	$ 83.500
57	Tijeras corta todo Premium de 5 1/2" acero inoxidable color azul	Unidad	1	$ 13.500	$ 20.000	$ 18.400
58	Toalla de manos 40 cm x 70 cm 400 gr blanca.	Unidad	1	$ 20.900	$ 25.000	$ 21.980
59	Toalla micro fibra x 6 unidades	Paquete	1	$ 29.000	$ 32.000	$ 32.000
60	Toalla z natural x 150 unidades	Unidad	1	$ 7.900	$ 11.900	$ 9.580
61	Trapero con amarradera x 380 grs con cabo	Unidad	1	$ 14.450	$ 16.000	$ 15.900
62	Varsol multiusos x 1900 ml	Unidad	1	$ 30.250	$ 30.900	$ 30.900
63	Vaso cartón 12 onz x 50 und	Paquete	1	$ 8.950	$ 9.000	$ 9.200
64	Vaso cartón 4 onz x 50 und	Paquete	1	$ 6.750	$ 6.900	$ 6.900
65	Vaso de cartón BIO form x 50 unidades 7 onzas	Paquete	1	$ 7.800	$ 7.500	$ 7.950
66	Vinagre de limpieza x 1,000 cc	Unidad	1	$ 6.200	$ 5.950	$ 5.700

TOTAL IVA INCLUIDO	**Total iva incluido**	**$ 1.634.700**	**$ 1.696.737**	**$ 1.752.344**

Dicho costo incluye los descuentos que el Concejo realiza por concepto de estampillas y retenciones como se relacionan a continuación:

Tipo de Contribución o Gasto	Carácter	Porcentaje o valor
Impuesto de Guerra	Municipal	N.A%
Estampilla Pro desarrollo Rda.	Departamental	N.A
Estampilla Pro cultura	Municipal	1.0%
Estampilla Pro adulto mayor	Municipal	4.0%
Retención en la Fuente	Nacional	N.A *
Rete ICA	Municipal	0.5% * *
Tasa Pro- Deporte y Recreación	Municipal	2.5%

7. **FORMA DE PAGO**.

El valor del presente contrato se pagará mediante actas parciales, proporcional a lo ejecutado y previo informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

Todo pago que autorice la supervisión designada por el Concejo Municipal, debe darse previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, para lo cual el contratista presentará el respectivo informe y la aceptación a entera satisfacción por parte de la supervisión, así mismo, el Contratista deberá alimentar con la respectiva información aprobada por la Supervisión del contrato la plataforma transaccional SECOP II o la que haga sus veces.

8. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE SUGIERE CELEBRAR.

TIPO DE CONTRATO	SELECCIONAR
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	
Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión	
Contrato de Suministro	X
Contrato de Compraventa	
Contrato de Comodato	
Contrato de obra	

Contrato de consultoría	
Otro-Cuál – Prestación de Servicios	

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIONAR
Contratación directa	
Contrato interadministrativo	
Convenio interadministrativo	
Arrendamiento	
Licitación publica	
Selección abreviada (Menor cuantía / Subasta inversa)	
Concurso de méritos	
Mínima cuantía	X
Comodato	

9.1. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE LA SELECCIÓN:

Del análisis efectuado en los estudios previos para la modalidad de contratación, se tiene que, conforme a la cuantía, la modalidad adecuada es la de contratación de Mínima Cuantía, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 procedimiento para contratar mínima cuantía, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

9.2 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL, escogerá el proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el Decreto 1860 de 2021, que reglamenta el Artículo 35 de la Ley 2069/2020.

9.3 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJO:

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

10. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015).

10.1. ANÁLISIS DEL MERCADO.

Económico: En vista de la pluralidad de oferentes que se encuentran en el mercado tanto naturales y/o jurídicas con la experiencia y capacidad necesaria del sector, es viable que EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL, realice un proceso de esta invitación pública, para determinar mediante el menor precio, al proveedor que ofrezca el suministro y entrega de los elementos para el aseo y cafetería para el Concejo Municipal de Santa Rosa de Cabal, requerido en el presente estudio previo y cumpliendo el objeto del presente contrato.

Se empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones a fin de proyectar el valor del presupuesto a adjudicar.

El valor estipulado para el presente proceso fue determinado por el promedio de las cotizaciones remitidas por:

Cotización 1: PAPELERÍA ARAUCARIAS
Cotización 2: PAPELERÍA CAUCA
Cotización 3: PAPELERÍA POPULAR

				PAPELERÍA ARAUCARIAS	**PAPELERÍA CAUCA**	**PAPELERÍA POPULAR**	
ITEM	***DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO***	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***VALOR UNITARIO IVA INCLUÍDO Y DEMÁS IMPUESTOS***	***VALOR UNITARIO IVA INCLUÍDO Y DEMÁS IMPUESTOS***	***VALOR UNITARIO IVA INCLUÍDO Y DEMÁS IMPUESTOS***	**VALORES PROMEDIO**
1	Aromática en panela x 48 unidades	Paquete	1	$ 12.300	$ 12.900	$ 15.900	$ 13.700
2	Ácido peracético al 5 % x 3,800 cc	Galón	1	$ 20.900	$ 21.500	$ 22.500	$ 21.633
3	Ambientador en aerosol x 360 ml	Unidad	1	$ 9.900	$ 10.200	$ 10.500	$ 10.200
4	Aplicadores asépticos x 20 und	Paquete	1	$ 2.000	$ 2.500	$ 3.000	$ 2.500
5	Aromática en talega x 100 surtida	Caja	1	$ 32.800	$ 35.470	$ 33.950	$ 34.073
6	Atomizador plástico x 500 ml con spray	Unidad	1	$ 3.200	$ 3.000	$ 3.500	$ 3.233

7	Azúcar sobre sachets x 200 unidades blanca 5 gr cada uno	Paquete	1	$ 11.200	$ 11.498	$ 11.900	$ 11.533
8	Balde con escurridor 10 lts	Unidad	1	$ 29.900	$ 27.500	$ 28.700	$ 28.700
9	Bolsa papel kilo x 100 unidades	Paquete	1	$ 6.200	$ 5.950	$ 5.950	$ 6.033
10	Bolsa para basura 80 x 100 color x 10 und (industrial)	Paquete	1	$ 7.500	$ 7.900	$ 7.800	$ 7.733
11	Bolsa para basura 80 x 100 negra x 10 und (industrial)	Paquete	1	$ 6.350	$ 6.500	$ 6.500	$ 6.450
12	Bolsa para basura 85 x 65 cm x 10 und (color negro)	Paquete	1	$ 4.000	$ 4.200	$ 4.200	$ 4.133
13	Bolsa para basura 85 x 65 cm x 10 und (colores surtidos)	Paquete	1	$ 4.250	$ 4.200	$ 4.200	$ 4.217
14	Bolsa tipo papelera 45 x 60 cm x 100 und blanca	Paquete	1	$ 29.000	$ 27.500	$ 27.000	$ 27.833
15	Bombillo led 20 w	Unidad	1	$ 7.900	$ 8.500	$ 8.200	$ 8.200
16	Café origen santarosano Ancestro x 500 gramos	Paquete	1	$ 52.000	$ 53.984	$ 55.000	$ 53.661
17	Café origen Santarrosano Ancestro x 2,500 gramos	Paquete	1	$ 225.000	$ 235.000	$ 250.000	$ 236.667
18	Caja de tapabocas x 50 unidades empaque individual	Caja	1	$ 13.900	$ 15.900	$ 15.870	$ 15.223
19	Caneca basura 35 litros	Unidad	1	$ 72.000	$ 70.000	$ 80.000	$ 74.000
20	Caneca plástica para basura 120 litros aproximadamente	Unidad	1	$ 179.000	$ 182.000	$ 182.000	$ 181.000
21	Caneca plástica vaivén 55 litros	Unidad	1	$ 96.000	$ 94.500	$ 94.000	$ 94.833
22	Cepillo de mano tipo plancha	Unidad	1	$ 7.500	$ 9.500	$ 7.000	$ 8.000
23	Cepillo sanitario con mango y base cuadrada	Unidad	1	$ 10.900	$ 9.900	$ 12.500	$ 11.100

24	Cera liquida transparente para piso por litro	Unidad	1	$ 11.900	$ 10.500	$ 16.980	$ 13.127
25	Cloro granulado 70% x kilo	Unidad	1	$ 19.900	$ 20.200	$ 20.000	$ 20.033
26	Colador manual estructura en alambre (bolsas café greca)	Unidad	1	$ 11.000	$ 10.000	$ 10.000	$ 10.333
27	Conjunto antifluídos dama, talla S-M	Unidad	1	$ 145.000	$ 150.000	$ 180.000	$ 158.333
28	Crema no láctea en sobre sachet x 36 unidades	Unidad	1	$ 16.900	$ 17.500	$ 18.000	$ 17.467
29	Desengrasante limón x 1,900	Unidad	1	$ 11.500	$ 12.520	$ 14.000	$ 12.673
30	Desmanchador de piso sin olor x 1,000 cc	Unidad	1	$ 9.800	$ 7.850	$ 10.500	$ 9.383
31	Escoba plana, cerda suave con cabo de madera	Unidad	1	$ 10.500	$ 9.000	$ 12.000	$ 10.500
32	Esponja de alambre x 2 unidades	Paquete	1	$ 3.300	$ 3.000	$ 2.500	$ 2.933
33	Esponja doble propósito (espuma, sabra)	Unidad	1	$ 1.200	$ 1.050	$ 950	$ 1.067
34	Esponja dorada/plata trabajo pesado	Unidad	1	$ 5.500	$ 5.000	$ 4.900	$ 5.133
35	Gel antibacerial x 500 ml	Unidad	1	$ 5.900	$ 6.500	$ 6.000	$ 6.133
36	Gel antibacterial x 3,800 ml	Galón	1	$ 37.900	$ 39.900	$ 35.000	$ 37.600
37	Guante domestico plástico amarillo t 8	Par	1	$ 4.100	$ 3.900	$ 4.200	$ 4.067
38	Guante industrial calibre 35 talla 8	Par	1	$ 8.000	$ 8.000	$ 7.500	$ 7.833
39	Hipoclorito x 3800 ml al 13%	Galón	1	$ 15.900	$ 17.980	$ 19.000	$ 17.627
40	Jabón en barra color azul aprox 300 gr	Unidad	1	$ 3.900	$ 3.650	$ 3.850	$ 3.800
41	Jabón en crema lavaloza x 500 grs	Unidad	1	$ 6.150	$ 5.950	$ 6.250	$ 6.117
42	Jabón en polvo x 900 gr	Unidad	1	$ 7.200	$ 7.500	$ 7.900	$ 7.533
43	Jabón líquido para manos x 1000 ml	Unidad	1	$ 8.450	$ 8.350	$ 8.000	$ 8.267

44	Jarra plástica 2 litros	Unidad	1	$ 12.000	$ 12.965	$ 13.950	$ 12.972
45	Limpiador multiusos x 3800 ml con olor citronela	Galón	1	$ 19.900	$ 20.500	$ 21.500	$ 20.633
46	Limpiavidrios x 1000 ml con válvula	Unidad	1	$ 6.900	$ 7.200	$ 7.500	$ 7.200
47	Lustra muebles transparente x 300 ml	Unidad	1	$ 23.900	$ 25.000	$ 25.410	$ 24.770
48	Mezclador de madera para café x 500 und en bambú redondo	Paquete	1	$ 5.950	$ 7.200	$ 6.250	$ 6.467
49	Paño arcoíris x 6 und	Paquete	1	$ 7.950	$ 9.000	$ 8.154	$ 8.368
50	Papel higiénico x 400 mts jumbo blanco	Rollo	1	$ 20.500	$ 25.000	$ 21.470	$ 22.323
51	Porrón de agua x 20 lts	Unidad	1	$ 39.000	$ 42.000	$ 37.500	$ 39.500
52	Recogedor con cabo plástico	Unidad	1	$ 8.500	$ 7.850	$ 9.000	$ 8.450
53	Rollo Wypall x 70 hojas blanco	Rollo	1	$ 55.000	$ 56.980	$ 59.000	$ 56.993
54	Servilleta blanca 1 a 1 x 150 und	Paquete	1	$ 4.200	$ 4.440	$ 3.900	$ 4.180
55	Talega para 60 tintos	Unidad	1	$ 18.500	$ 23.000	$ 19.000	$ 20.167
56	Termo de 1,9 litros (termo bomba acero inox 1,9 litros.Largo: 37 cm, color: plateado, uso: cafetería	Unidad	1	$ 79.000	$ 82.000	$ 83.500	$ 81.500
57	Tijeras corta todo Premium de 5 1/2" acero inoxidable color azul	Unidad	1	$ 13.500	$ 20.000	$ 18.400	$ 17.300
58	Toalla de manos 40 cm x 70 cm 400 gr blanca.	Unidad	1	$ 20.900	$ 25.000	$ 21.980	$ 22.627
59	Toalla micro fibra x 6 unidades	Paquete	1	$ 29.000	$ 32.000	$ 32.000	$ 31.000
60	Toalla z natural x 150 unidades	Unidad	1	$ 7.900	$ 11.900	$ 9.580	$ 9.793
61	Trapero con amarradera x 380 grs con cabo	Unidad	1	$ 14.450	$ 16.000	$ 15.900	$ 15.450

62	Varsol multiusos x 1900 ml	Unidad	1	$ 30.250	$ 30.900	$ 30.900	$ 30.683
63	Vaso cartón 12 onz x 50 und	Paquete	1	$ 8.950	$ 9.000	$ 9.200	$ 9.050
64	Vaso cartón 4 onz x 50 und	Paquete	1	$ 6.750	$ 6.900	$ 6.900	$ 6.850
65	Vaso de cartón BIO form x 50 unidades 7 onzas	Paquete	1	$ 7.800	$ 7.500	$ 7.950	$ 7.750
66	Vinagre de limpieza x 1,000 cc	Unidad	1	$ 6.200	$ 5.950	$ 5.700	$ 5.950
	TOTAL IVA INCLUIDO	**Total iva incluido**		**$ 1.634.700**	**$ 1.696.737**	**$ 1.752.344**	**$ 1.694.594**

Técnico: La persona natural o jurídica con la que se propone contratar deberá contar con la experiencia e idoneidad exigida en el presente estudio previo.

Legal: Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, entre otros.

10.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Adquisiciones Previas de la Entidad:

El CONCEJO MUNICIPAL de Santa Rosa de Cabal, en anteriores vigencias ha realizado contratos con similar objeto al que se va a llevar a cabo, sin que se haya presentado algún tipo de incumplimiento contractual o afectación de las respectivas garantías.

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	PROPONENTE SELECCIONADO
CO1.PCCNTR.6465256	SUMINISTRO DE ELEMEMTOS DE BIOSEGURIAD, LIMPIEZA, DESINFECCION, CAFETERIA Y VIVERES LAR EL CONCEJO MUNICIPALDE SASTAROSA DE CABAL DE RISARALDA	LUZ ADRIANA QUINTERO SEPULVEDA
CO1.PCCNTR.4903828	SUMINISTRO DE ELEMEMTOS DE BIOSEGURIAD, LIMPIEZA, DESINFECCION, CAFETERIA Y VIVERES LAR EL CONCEJO MUNICIPALDE SASTAROSA DE CABAL DE RISARALDA	LUZ ADRIANA QUINTERO SEPULVEDA

Así mismo se analizaron adquisiciones de otras entidades en la presente vigencia así:

ENTIDAD	TIPO DE CONTRATACIÓN	OBJETO	VALOR
INTRAPITALITO	Mínima Cuantía	El suministro de elementos de aseo y cafetería para las oficinas del instituto de tránsito y transporte del municipio de Pitalito – intrapitalito	$26.000.000

1.1. ANALISIS DE LA OFERTA

Quién Vende: En el mercado laboral del país existe una amplia oferta de personas jurídicas y naturales con la capacidad de apoyar las funciones misionales de los Concejos Municipales; en este sentido se cuenta con personas idóneas para el cumplimiento del objeto contractual:

Cotización 1: PAPELERÍA ARAUCARIAS- Ubicada en Santa Rosa de Cabal
Cotización 2: PAPELERÍA CAUCA - Ubicada en Santa Ros de Cabal
Cotización 3: PAPELERÍA POPULAR -Ubicada en Santa Rosa de Cabal

1.2. CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN REQUISITOS HABILITANTES:

10.5 CAPACIDAD JURÍDICA, esta se acreditará así:

LAS PERSONAS JURÍDICAS deberán acreditar su capacidad jurídica con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. La duración de la Firma debe ser mínima igual a la duración del Contrato y Un (1) año más. (Art 6 Ley 80 de 1993). El proponente deberá tener renovada su matrícula mercantil.

La Entidad verificará la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato, por lo tanto, deberá ser igual o similar al objeto de la presente contratación.

El objeto social se verificará en el certificado de existencia y representación legal.

LA CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

FOTOCOPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

COPIA LIBRETA MILITAR menores de 50 años.

LAS FACULTADES PARA CONTRATAR DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA

Para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica en el certificado de existencia y representación legal. Éstas deben ser amplias, expresas y suficientes, de no ser así deberá presentar autorización de la junta para contratar.
Declaración expresa en la carta de presentación de la oferta, de parte del representante legal de la persona jurídica; en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la CORPORACIÓN consultará los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, los antecedentes penales y el registro nacional de medidas correctivas.

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Las personas jurídicas, consorcios y uniones temporales deberán aportar el certificado de estar al día durante los últimos SEIS (6) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso, firmado por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal de la Firma, el certificado debe ser elaborado en los términos del Artículo 50 de la Ley 789-02.

FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) Actualizado el cual deberá incluir actividades relacionadas con el objeto contractual.

1. LAS PERSONAS NATURALES: Deberán acreditar su capacidad jurídica con el registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, en el cual se certifique la actividad comercial deberá ser igual o similar al objeto de la presente contratación. El proponente deberá tener renovada su matrícula mercantil.

LA MAYORÍA DE EDAD, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad

jurídica.

LA AUSENCIA DE LIMITACIONES A LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS NATURALES.

Este requisito lo verificará EL CONCEJO con la presentación de una declaración expresa en la carta de presentación de la oferta de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
Adicionalmente EL CONCEJO debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y los antecedentes penales.

LA IDONEIDAD, cuya actividad comercial esté relacionada con el objeto de la presente Invitación Pública.

Certificado de pago de aportes parafiscales para persona jurídica o la Planilla de pago de la Seguridad Social para la Persona Natural.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, todos los integrantes deberán acreditar el Pago de Seguridad Social o el Pago de Parafiscales, según aplique.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

Definiendo claramente los porcentajes de participación, el nombre del Representante Legal y el objeto específico para el cual se conforma. Debe tenerse en cuenta, que quienes se presenten en Consorcios o Uniones Temporales no podrán participar como Persona Natural y/o Jurídica individual, el documento debe contener:

a) La duración debe ser por lo menos el término del contrato y dos (2) años más.
b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
c) Establecer que persona, representará al consorcio o unión temporal.
d) Señalar el porcentaje de participación.
e) Adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil de cada una de las personas que conforman el consorcio o unión temporal, atendiendo a lo exigido en la invitación pública.
f) Que los integrantes tengan la capacidad Jurídica para obligarse a contratar.
g) Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal deberá tener el perfil solicitado

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONA NATURAL para lo cual deberá aportarse planilla de pago que soporte que se encuentra al día.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a

treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.

En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

FOTOCOPIA DE LA CEDULA

COPIA LIBRETA MILITAR menores 50 años

CUANDO LA PERSONA NATURAL EJERZA ACTIVIDADES DE COMERCIO, DEBERA APORTAR EL REGISTRO MERCANTIL.

FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) Actualizado el cual deberá incluir actividades relacionadas con el objeto contractual.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, firmada por el representante legal o la persona natural.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, conforme al documento anexo a la invitación pública

OFERTA ECONÓMICA, el proponente deberá aportar la oferta económica como lo indica EL CONCEJO en la plataforma y en documento anexo.

2. EXPERIENCIA:

Capacidad Jurídica: Se requiere contratar una Persona Natural o Jurídica con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, igualmente debe verificarse la inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones.

Experiencia: Acreditar mínimo UN (01) certificado y máximo DOS (02) certificados o Actas de liquidación de contrato ejecutado, por un valor mayor o igual al 100% del presupuesto, cuyo objeto, ítems o actividades tengan relación con el suministro de elementos de aseo y cafetería.

En estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 el cual establece los criterios diferenciales del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, las Mipymes podrán acreditar su experiencia habilitante así:

Deberá tener experiencia con entidades públicas y/o privadas, la cual se demostrará con mínimo un (1) certificado y máximo (4) certificaciones de contratos, cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso.

El valor de dichos contratos individuales o sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial.

Las certificaciones o actas de liquidación, las cuales deberán ser suscritas por la persona competente deberán tener como mínimo la siguiente información:

Numero de contrato
Objeto de contrato
Fecha de iniciación y terminación del contrato
Tiempo de ejecución

NOTA 1: Para acreditar la experiencia no se aceptarán copias de contratos.
NOTA 2: cuando los contratos con los cuales se pretenda acreditar la experiencia se hayan ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá especificarse el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros y anexar copia del acuerdo y solo se tendrá en cuenta el porcentaje que corresponda.
NOTA 3: En caso de consorcios y uniones temporales la experiencia podrá ser acreditada por uno solo de sus integrantes o por la sumatoria de la experiencia de estos.

Acuerdo comercial: Acuerdo comercial: Indicar si el proceso contractual está cobijado por un Acuerdo Comercial. **N/A**

Indicadores: Si a ello hubiere lugar, establecer indicador de liquidez, endeudamiento, rentabilidad del patrimonio, rentabilidad del activo, entre otros. **N/A**.

3. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y/O CALIFICACIÓN

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Concejo municipal de Santa Rosa de Cabal tendrá como único factor de selección del contratista, el menor precio ofrecido (Anexo 4). Resaltando que se adjudicará el contrato por el valor total del presupuesto por tratarse de precios unitarios fijos monto agotable. La sumatoria de los valores promedio (precios techo) no podrá ser superior a: **UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE** ($**1.694.594)** para

todos los elementos de aseo y cafetería.

Se verificará que el valor de las ofertas sea igual o por debajo de los valores unitarios techo, determinados en el análisis económico del presente estudio previo, de encontrarse alguna propuesta por encima de estos precios, será rechazada.

4. **RIESGOS:** (Art. 4 Ley 1150-. Art. 2.2.1.1.2.1.1 numeral 6º Decreto 1082 de 2015)

Estimación: Es un riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la CORPORACIÓN (eficacia, tecnológico).

Tipificación: La posibilidad de que el contratista incumpla las obligaciones legales o contractuales que le corresponde.

Asignación: Los riesgos aquí estimados serán asumidos por el contratista

PROBABILIDAD Y CALIFICACIÒN DEL RIESGO

PROBABILIDAD	IMPACTO				
	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
Raro (1)	B	B	M	A	A
Improbable (2)	B	B	M	A	E
Posible (3)	B	M	A	E	E
Probable (4)	M	A	A	E	E
Casi Cierto (5)	A	A	E	E	E

A: Zona de riesgo Alta: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir
M: Zona de riesgo moderada: Asumir el riesgo, reducir el riesgo
E: Zona de riesgo extrema: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir
B: Zona de riesgo baja: Asumir el riesgo

RIESGO	CALIFICACION		Tipo de Impacto	Evaluación	Medidas de Respuesta
	Probabilidad	Impacto			
Incumplimiento del objeto contractual, referente a la calidad.	3	3	M	Zona Riesgo Baja	Asumir el riesgo, reducir el riesgo

EVALUACIÓN DEL RIESGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS:

Dar cumplimiento total al objeto de la presente contratación y en consecuencia entregar los productos planteados en el presente estudio previo permitirán AL CONCEJO Municipal alcanzar los objetivos y las metas de su Plan de Acción en los cuales se fundamenta el mismo, de llegar a darse ocurrencia y materialización de cualquiera de los riesgos previsibles descritos no se podría dar cumplimiento a las metas y objetivos bajo los cuales se sustentó el presente estudio previo.

FORMAS DE MITIGAR EL RIESGO: Con el seguimiento a las actividades que hacen parte del objeto contractual se logra verificar el cumplimiento de este a través de la exigencia de garantía única de cumplimiento.

5. **SUFICIENCIA Y COBERTURA DE LAS GARANTÍAS** (Artículo 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.2.3.2.11. Decreto 1082 de 2015)

Dentro de un plazo de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la CORPORACIÓN garantía única, la cual deber ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.16, 2.2.1.2.3.1.13.
Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato así:

Amparo	**Valor Asegurado**	**Vigencia del Amparo**
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento	20% del valor total del presupuesto de la presente Invitación.	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más contados a partir de la fecha de su expedición, para todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación, según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.
Calidad del bien suministrado	20% del valor total del presupuesto de la presente Invitación.	Una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y cuatro meses más.

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminadas a garantizar los riesgos determinados en la sección 3 del Decreto 1082 de 2015, referente a las garantías:
Con el amparo del cumplimiento del contrato, la Entidad se precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista, de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.
El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de esta se vea afectada por razón de siniestros; de igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

6. PROYECTOS DE INVERSIÓN.

N/A

7. SUPERVISIÓN: Se considera idóneo para desarrollar la supervisión al contrato el Secretario General del Concejo Municipal de Santa Rosa de Cabal.

8. ÁREA RESPONSABLE DEL ESTUDIO

Nombre	**CARLOS ALBERTO PIÑEROS**
Cargo	**Presidente Concejo**
Fecha Elaboración	**24 de abril de 2026**
Firma	